



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

2623

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PUÉRTOLAS para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	49.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.060,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	313.060,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.850,00
Total Presupuesto		597.150,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	38.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	303.850,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		597.150,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PUÉRTOLAS

A) Funcionario de Carrera:

- Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación Secretarial con La Fueva y Palo, Grupo A1, Nivel 26. Interino.

B) Personal Laboral Fijo número plazas:

- Auxiliar-Administrativo: 1 plaza. Grupo C2
- Peón de mantenimiento: 1 plaza. Grupo E.

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral Fijo: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puértolas, 31 de mayo de 2022. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.